

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65 /18 C.M.**

Comodoro Rivadavia, 5 de octubre de 2018.

-----**VISTO.**-----

-----La Acordada N° 1769 CM; y la Resolución Administrativa N° 34/18 CM y los artículos N° 23 y 24 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO** -----

----Que resulta necesario ratificar los temas sobre los que se instrumentará la instancia de coloquio, en el concurso en trámite para cubrir el cargo, de Defensor Civil y Familia para la ciudad de Esquel, que fuera convocado mediante Resolución Administrativa N° 34/18 CM; y en la Acordada N° 1769/18 CM.-----

----Que la próxima sesión del Consejo de la Magistratura para la cual mediante la presente se convoca al Pleno, se llevará a cabo entre los días 23 al 25 de octubre del corriente año, en la ciudad de Trevelin, en la cual además del concurso indicado se tratarán los temas que oportunamente se comunicarán a los Sres. Consejeros. La sesión comenzará a las 15:30 horas del día 23 de octubre, en la sede del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad aludida, sita en calle Rio Corinto N° 520.-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----**RESUELVE:** -----

----1°) Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a la sesión ordinaria a realizarse en la ciudad de Trevelin, los días 23 al 25 de octubre del corriente mes y año, a partir de las 15:30 horas del primer día, en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin, sito en calle Rio Corinto N° 520, de esa ciudad.-----

----2°) Ratificar los enunciados temáticos, que se encuentran publicados en la página web del Consejo de la Magistratura, sobre los que se realizará el coloquio para cubrir el cargo, de Defensor Civil y Familia de la ciudad de

Esquel, haciéndole saber a los postulantes que el mismo, debe ser abordado a la luz del nuevo código Civil y Comercial y las normas legales dictadas en su consecuencia.-----

----3°) Hacer saber a los postulantes del concurso, de Defensor Civil y Familia de la ciudad de Esquel, que oportunamente se especificara, día y horario del examen escrito.-----

----4°) Regístrese, Publíquese y notifíquese.-----